

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, febrero 2 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 145
RAD. 76001310301120210015300
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Decretar el embargo y posterior secuestro de los inmuebles identificados con las matrículas No. 280-63806, 280-63805, 280-63804 y 280-184508 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia-Quindío. Líbrese el correspondiente oficio. Una vez acreditado el registro de la medida se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 18 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 3 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9505b5ea866e98976a69e938f2fee90f393c65b327fa4d48d2e2f40c8b5bb172
Documento generado en 02/02/2023 01:06:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>